

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 4 Miércoles 8 de enero de 2020 Pág. 75

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales REDUCCIÓN DE CAPITAL

65 MEGAPARK DOS HERMANAS, S.A.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC) se hace público que la junta general universal de accionistas de MEGAPARK DOS HERMANAS, S.A. (en adelante, la "Sociedad"), celebrada el 20 de diciembre de 2019, adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la sociedad por amortización de sus acciones propias y la modificación del artículo 6º de los estatutos sociales.

El importe de la reducción asciende a la cifra de 1.875.000 euros, mediante la amortización de 1.875 acciones de 1.000 euros de valor nominal cada una, que poseía la sociedad en autocartera, las cuales habían sido previamente adquiridas por la sociedad en virtud de escritura compraventa de acciones de fecha 27 de noviembre de 2014 en escritura autorizada por el Notario de Sevilla don Arturo Otero López-Cubero, con número de su protocolo 7.258.

Tras esta reducción, el capital queda fijado en 10.125.000 euros, siendo esta reducción de capital de eficacia inmediata.

La finalidad de la reducción de capital es la amortización de acciones propias y comporta la devolución de aportaciones, por haberse adquirido las acciones amortizadas mediante compraventa al socio —con precio total de 1 euro, siendo este por tanto el importe de la devolución de aportaciones al socio—.

Todo lo anterior se hace público a los efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular su derecho de oposición a la citada reducción de capital en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 30 de diciembre de 2019.- La Administradora única,, Doña Antonia María Trillo Figueroa Enarsson.

ID: A200000097-1

D.L.: M-5188/1990 - ISSN: 0214-9958